

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veintiséis (26) de julio de 2023, a Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que el apoderado de la demanda acumulada, presenta gestiones de notificación de las demandadas; falta aviso.

Sírvase proveer.

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

## JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de julio de 2023

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Mauricio González Montes contra Ana María Loaiza de Montes, a la cual se acumuló la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real de mínima cuantía promovida José Fernando Román Gallego contra Ana María Loaiza de Montes y María Angélica Loaiza Becerra radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-0493-00.

De conformidad con la constancia secretaria y teniendo en cuenta que en la **demandada acumulada** ya se realizó la entrega de la citación a las señoras Ana María Loaiza de Montes y María Angélica Loaiza Becerra, se requiere a la parte demandante, para que continúe con las gestiones de notificación por aviso.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:  
Ana Maria Osorio Toro  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 011  
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfd568a427d015e91ae33e4819d8c8ee6dd0944f37d3b9547e8804e8570f1669**

Documento generado en 26/07/2023 11:39:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**